



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0009797/2019

14° Ord.

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Leila Andalle, solicitando el aumento de dedicación a exclusiva en su cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación simple, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Dirección de la Carrera de Contador Público, en razón del Plan de Trabajo presentado por la docente;

Lo informado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 2/2014 y la RHCD-2019-203-E-UNC-DEC#FCE;

Que Secretaria de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Mgtr. Leila Andalle (Legajo N° 33.541) y designarla interinamente en un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con asignación a la materia Administración y Sistemas de Información Gubernamental, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2014 y la RHCD-2019-203-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada, una vez que sea concedida la licencia en el cargo por concurso que motiva la presente ampliación de dedicación.

Art. 3°.- La Mgtr. Andalle deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE